



Consejo Ejecutivo

98ª reunión

Santiago de Compostela (España), 4-6 de junio de 2014

Punto 3 II) a) del orden del día provisional

CE/98/3 II) a)
Madrid, 14 de mayo de 2014
Original: inglés

Informe del Secretario General

Parte II: Asuntos administrativos y estatutarios

a) Informe del Comité del Programa y del Presupuesto: Parte II (Presupuesto y finanzas)

I. Introducción

1. El Comité del Programa y del Presupuesto celebró su cuarta reunión en la sede de la Organización en Madrid los días 12 y 13 de mayo de 2014, bajo la presidencia de Argentina. En esta reunión del Comité, participaron delegaciones de los siguientes Miembros: Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Italia y el representante de los Miembros Asociados, la Comunidad Flamenca de Bélgica. Asistieron asimismo Ecuador y España en su capacidad de observadores. En el Anexo 1 del documento CE/98/3 I) f) figura la lista de los participantes que asistieron a la cuarta reunión del Comité del Programa y del Presupuesto.

2. El Comité examinó los siguientes documentos, que se presentarán al Consejo Ejecutivo en su 98ª reunión (4-6 de junio de 2014):

Puntos

Informe de los Interventores de Cuentas y cuentas de gestión del ejercicio financiero 2013

Situación financiera de la Organización al 31 de marzo de 2014

Informe de coyuntura sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

Aplicación del artículo 34 de los Estatutos y del párrafo 13 de las Reglas de Financiación

Informe sobre cuestiones relativas a recursos humanos

Lugar y fechas de la quinta reunión del Comité del Programa y del Presupuesto

Documentos

CE/98/3 II) d)

CE/98/3 II) b)

CE/98/3 II) b) Add.1

CE/98/3 II) c)

CE/98/3 II) g)

n.a.



II. Informe de los Interventores de Cuentas y cuentas de gestión de la Organización del ejercicio financiero 2013 (documento CE/98/3 II) d))

3. El Comité escuchó la presentación realizada por la Interventora de Cuentas externa de España del informe, preparado en cooperación con los Interventores de Cuentas externos de Alemania y la India, sobre las cuentas de gestión del ejercicio financiero 2013. Tomó nota de las observaciones formuladas en el mismo y, en particular, del hecho de que era un informe favorable.

4. El Comité tomó nota de las explicaciones facilitadas por la Secretaría sobre las cuentas para el ejercicio financiero 2013, que se habían cerrado. La Secretaría informó al Comité de los resultados presupuestarios para 2013, señalando que gracias al nivel de los ingresos presupuestarios recibidos, incluidos los ingresos procedentes del pago de contribuciones atrasadas, había sido posible ejecutar el 100% del presupuesto aprobado y lograr el equilibrio presupuestario en 2012 mediante la correspondiente transferencia de créditos de diferentes ejercicios financieros conforme a los artículos 5.1 a) y 5.3 c) del Reglamento Financiero y la resolución 567(XVIII) de la Asamblea General, lográndose así un saldo de tesorería igual a cero para el periodo financiero 2012-2013, de conformidad con la recomendación formulada por la Asamblea General en la mencionada resolución.

5. El Comité expresó su acuerdo con las transferencias de créditos entre partes del presupuesto y entre secciones de la misma parte del presupuesto, así como del primer al segundo ejercicio financiero de cada periodo financiero, realizadas por el Secretario General al cierre de las cuentas para 2013, con las respectivas autorizaciones previas del Presidente del Consejo Ejecutivo y del Presidente del Comité del Programa y el Presupuesto, de conformidad con los artículos 5.3 a) y 5.3 b) del Reglamento Financiero y la decisión 6(LIII) del Consejo. Recomendó al Consejo Ejecutivo que aprobara las transferencias mencionadas.

6. Tomando nota de que los procedimientos y registros contables, así como las transacciones financieras para el ejercicio, eran conformes con el Reglamento Financiero y demás normas aplicables, el Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que aprobara las cuentas.

7. Recomendó además al Secretario General que mantuviera en 2014 sus conversaciones con los Miembros que deben contribuciones a la Organización para garantizar su pago.

8. El Comité expresó su gratitud a los Interventores de Cuentas externos (Alemania, España e India) por su excelente trabajo.

III. Situación financiera de la Organización al 31 de marzo de 2014 (documento CE/98/3 II) b)) e informe de coyuntura sobre las IPSAS (documento CE/98/3 II) b) Add.1)

9. El Comité tomó nota del documento CE/98/3 II) b), que proporciona información sobre la situación al 31 de marzo de 2014, y de su addendum 1 sobre los progresos alcanzados en la implantación de las IPSAS. El Comité observó con satisfacción que, a fin de marzo, las contribuciones recaudadas para el año en curso ascendían a 6.725.928,93 euros. Esta suma representa el 54 por ciento (un porcentaje similar al del último año en la misma fecha) del importe total de las contribuciones a pagar por los Miembros en 2014 (12.480.000) y el 63 por ciento de los ingresos estimados procedentes de las contribuciones (10.612.000 euros), por lo que se espera alcanzar los objetivos de ingresos para final de año. Después de añadir las asignaciones de ingresos diversos, publicaciones y contribuciones atrasadas, el total de los ingresos presupuestarios recibidos asciende a 7.854.741,91 euros, lo que representa el 62 por ciento de los ingresos estimados para el año (12.756.000 euros).

10. El Comité tomó nota de que las contribuciones atrasadas de Miembros recibidas al 31 de marzo de 2014 eran el 32 por ciento del importe previsto (1.500.000 euros).
11. El Comité tomó nota también de que el gasto ejecutado asciende a 11.387.421,17 euros, de los cuales 2.436.601,41 euros ya se han desembolsado y, además, otros 8.951.019,76 euros están comprometidos hasta final de año, gastos de personal incluidos.
12. El Comité observó que las contribuciones recibidas para el año en curso permitirían al Secretario General finalizar la ejecución del plan de gasto propuesto para 2014 y mantener el equilibrio entre ingresos y gastos de acuerdo con lo estipulado en la recomendación de la vigésima reunión de la Asamblea General.
13. El Comité observó también que se había adoptado una nueva escala de sueldos aplicable al personal de servicios orgánicos y categorías superiores, efectiva desde el 1 de enero de 2014, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto y el Reglamento del Personal. Esta escala no supone costo adicional alguno para la Organización, puesto que es el resultado del ajuste del 0,19 por ciento al alza del sueldo básico del personal de estas categorías y de la reducción a la vez en el mismo porcentaje del ajuste por lugar de destino, por lo que la remuneración total (sueldo básico más ajuste por lugar de destino) permanece sin cambios.
14. El Comité tomó nota con satisfacción del informe de coyuntura sobre la implantación de las IPSAS, con efectos desde el 1 de enero de 2014, y del reconocimiento expresado por los Interventores de Cuentas externos de la labor realizada en 2013 en el correspondiente proyecto.
15. El Comité tomó nota asimismo del tratamiento contable de las entidades satélite de la OMT en los estados de cuentas de la Organización a partir del 1 de enero de 2014 conforme a las IPSAS, tal como se presenta en el documento CE/98/3 II) b) Add.1.
16. El Comité refrendó el enfoque propuesto para llevar a cabo las actividades informáticas de la fase posterior a la implantación de las IPSAS, reflejado en el documento CE/98/3 II) b), así como de la decisión del Secretario General de hacer una excepción a la licitación competitiva en la contratación de expertos informáticos para la fase posterior a la implantación de las IPSAS, conforme a la explicación aportada por la Secretaría sobre la satisfactoria evaluación del trabajo llevado a cabo por el contratista para el desarrollo informático de la fase principal del proyecto.
17. Oída la presentación sobre el progreso alcanzado en el proyecto IPSAS, el Comité alentó al Secretario General a que siguiera adelante con el mismo.
18. Además, el Comité alentó al examen de las opciones de financiación de las obligaciones por prestaciones después de la separación del servicio que se presentarán al Consejo Ejecutivo tras las deliberaciones del grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio de la Red de Presupuesto y Finanzas de las Naciones Unidas.
19. Oída la recomendación sobre el ajuste del crédito presupuestario de acuerdo con los costos anuales del servicio en curso estimados para prestaciones de los empleados, el Comité alentó a mantener esta iniciativa para los próximos presupuestos de la OMT a partir del bienio 2016-2017.

IV. Aplicación del artículo 34 de los Estatutos y del párrafo 13 de las Reglas de Financiación (documento CE/98/3 II) c))

20. El Comité observó que las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos se aplicaban a ocho Miembros Efectivos y a un Miembro Asociado, mientras que el artículo 34 de los Estatutos se aplicaba a quince Miembros a 31 de marzo de 2014.

21. Recomendó al Consejo Ejecutivo que instara una vez más a todos los Miembros con atrasos de contribuciones a liquidar sus deudas con la Organización a la mayor brevedad posible y tomó nota de que el total de los atrasos adeudados por los Miembros Efectivos bajo las disposiciones mencionadas ascendía a 7.058.269,39 euros y la de los Miembros Afiliados a 555.400,00 euros, mientras que el total de atrasos adeudado a la Organización por los Miembros Efectivos y Asociados ascendía a 31 de marzo de 2014 a 12.925.776,06 y, en el caso de los Miembros Afiliados, a 553.005,08 euros.

22. El Comité tomó nota también con satisfacción de que el Miembro Efectivo República Democrática Popular Lao había cumplido escrupulosamente los compromisos adquiridos en cuanto al pago de sus contribuciones hasta el corriente año inclusive. Además, se informó al Comité de que Burundi y Madagascar habían presentado planes de pago para la liquidación de sus atrasos a lo largo de treinta años, a contar desde 2014 en el caso del primero, y a lo largo de tres años, también a contar desde 2014, en el caso de segundo. Por otra parte, el Miembro Afiliado Instituto de Turismo Responsable presentó asimismo un plan de pago en seis años a contar desde 2014.

V. Informe sobre cuestiones relativas a recursos humanos (documento CE/98/3 II) g))

23. El Comité tomó nota de la estructura actual de la Secretaría.

VI. Lugar y fechas de la quinta reunión del Comité del Programa y del Presupuesto

24. El Comité propuso consultar a los miembros del Comité por escrito con el fin de celebrar la quinta reunión del Comité del Programa y del Presupuesto, habida cuenta del lugar y de las fechas de la 99ª reunión del Consejo Ejecutivo.

VII. Actuaciones propuestas al Consejo Ejecutivo

25. Se pide al Consejo Ejecutivo que apruebe las recomendaciones presentadas en los correspondientes documentos.